

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 7793 *Aprobación definitiva MC 08/2017 crédito extraordinario*

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº 08/2017, de concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Habiendo finalizado el período de exposición al público de la modificación presupuestaria 08/2017, de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 22 de mayo de 2017, y, no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se considera definitivamente aprobado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	489.05	SUBVENCIO ASSOCIACIÓ MUSICAL D'ANDRATX	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
		TOTAL ALTAS		30.000,00 €	30.000,00 €

Bajas o Anulaciones en Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	Realització Zarzuela	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
		TOTAL BAJAS		30.000,00 €	0,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

A Andratx, a 5 de Juliol de 2017.

**La Alcaldesa,**  
Katia Rouarch

